

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



1 de septiembre de 2015

Nº 168

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

- Aprobación definitiva modificación ordenanza tasa del cementerio municipal..... 2

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Licitación para la contratación del contrato mixto de suministro y obras de mejora de calidad en la E.T.A.P. 3

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

- Convocatoria de nombramiento para ocupar juez de paz titular 6

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Licitación adjudicación contrato de enajenación aprovechamiento extraordinario de madera forzoso por incendio 7
- Licitación adjudicación contrato de enajenación aprovechamiento montes de utilidad pública 64, 67, 130, y 66 8

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

- Concurso arrendamiento de inmueble de propiedad municipal conocido como “Casa del Maestro” 10

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

- Declaración concurso voluntario 362/2015 del deudor Salvador Sanz S.A..... 12

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.551/15

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Siendo definitivo el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal, se inserta a continuación su texto íntegro:

“MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 8 REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL”.

Se amplía el artículo 7º, que queda como sigue:

C) COLUMBARIOS:

1.- Concesión:

- Por concesión por 99 años: 2.000 €/uno.
- Por concesiones temporales por 10 años: 200 €/uno.
- Por cada apertura y cierre de columbario para depósito o extracción de urna: 50 €

2.- Obras (realizadas por los Servicios Municipales):

a) Construcción de columbario y tapa: 400 €/hueco.

Toda clase de columbarios que, por cualquier causa, queden vacantes, revertirán a favor del Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, al siguiente día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia.

Burgohondo, a 21 de Agosto de 2015.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.584/15

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2015 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato mixto de suministro y obras consistente en MEJORAS DE LA CALIDAD EN LA E.T.A.P conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

Contratación. Expte. 522/2015

Plaza de la Villa 1.

Las Navas del Marqués, 05230 - Ávila.

Teléfono 918972000 Fax.918972120

Correo electrónico: ayuntamiento@lasnavasdelmarques.es

O a través del perfil del contratante en la dirección <http://lasnavasdelmarques.es/tramites/perfil-del-contratante>

2. Objeto del Contrato: MEJORAS DE LA CALIDAD EN LA E.T.A.P.

Procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación

Lugar de ejecución/entrega:

E.T.A.P.

Las Navas del Marqués, 05230 - Ávila

Plazo de ejecución/entrega: La ejecución del contrato de suministro y obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo en el plazo de QUINCE DÍAS desde la fecha de formalización del contrato.

CPV (Referencia de Nomenclatura): 45232430 Obras para tratamiento de agua

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación Ordinaria
- Procedimiento Abierto
- Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación, oferta económica más ventajosa.

4. Valor estimado del contrato: 68.635,75 euros I.V.A incluido

5. Presupuesto base de licitación: 68.635,75 euros I.V.A incluido
Importe neto: 56.723,76 euros. Importe total: 68.635,75 euros.

6. Garantías exigidas:

- Provisional (importe): 1.700,00 euros.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

7. El contratista deberá cumplir con los requisitos específicos descritos en el Pliego de Clausulas Administrativas particulares, de solvencia económica y financiera; de solvencia técnica y profesional. Cláusula Séptima.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: VEINTISÉIS DÍAS contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil del Contratante. Si el último día de presentación coincidiera con sábado, domingo o día festivo quedara prorrogado de forma automática el plazo de presentación hasta el día siguiente hábil.

- Modalidad de presentación: Por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Octava del Pliego de Clausulas Administrativas particulares.

- Lugar de presentación:

Ayto. de Las Navas del Marqués

Contratación

Plaza de la Villa, 1

05230 - Las Navas del Marqués (Ávila)

Perfil del Contratante en <http://lasnavasdelmarques.es>

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta UN MES.

9. Apertura de ofertas:

La Mesa de Contratación se constituirá al QUINTO día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones a las 13:00 horas, procederá a la apertura de los Sobres A (Documentación Administrativa), en el lugar que abajo se detalla:

Mesa de Contratación

Plaza de la Villa, 1

Plaza de la Villa, 1

05230 - Las Navas del Marqués (Ávila)

10. Gastos de Publicidad. Serán a cargo del adjudicatario del contrato.

11. Fecha de envío del anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila 25 de agosto de 2015.

En Las Navas del Marqués, a 25 de agosto de 2015.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.586/15

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Declaración complementaria de conducta ciudadana.
- 3.- Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- 3.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Becedillas, a 28 de Agosto de 2.015

La Alcaldesa, *Ricarda Sánchez González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.588/15

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE MADERAS.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de agosto de 2015, y de conformidad con los Pliegos de Condiciones Económico – Administrativas confeccionados al efecto, según lo dispuesto por el artículo 126 de la LCSP, se convoca LICITACIÓN, por procedimiento abierto de tramitación urgente, para adjudicar el contrato de enajenación del Aprovechamiento extraordinario de madera forzoso por el incendio ocurrido el día 10 de agosto de 2015, correspondiente al Monte de Utilidad Pública número 67.

I. Objeto del Contrato.

Lote 2º/2015 de Maderas (P. Pinaster y pinea)/Forzoso

- Objeto del aprovechamiento: Los pies señalados con pintura amarilla de los rodales quemados.
- Forma de enajenación: Con corteza.
- Nº de pies: 391 Pinus pinaster, 272 Pinus pinea, Total Pinus sp. 663.
- Volúmenes: 210 P. pinaster, 210 P. pinea, Total Pinus sp. 420 m3 con corteza
160 P. pinaster, 168 P. pinea, Total Pinus sp. 328 m3 sin corteza
- Tasación: Valor por m3: 8,00 €
 - Total base: 3.360,00 €
 - Total índice: 4.200,00 €.
- Modalidad del aprovechamiento: A riesgo y ventura.
- Plazo total de ejecución total: 12 meses naturales a partir de la adjudicación
- Época de corta: Todo el año.

I. Publicidad de los Pliegos. Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

II. Presentación de Proposiciones. El plazo de presentación de proposiciones será de OCHO Días Hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, pudiéndose presentar las solicitudes hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo.

III. Apertura de proposiciones. El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cebberos, a las catorce horas y quince minutos del día aquél en que hubiera finalizado el plazo para la presentación de solicitudes.

En Cebberos, a 28 de agosto de 2015.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.589/15

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PIÑAS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de agosto de 2015, y de conformidad con los Pliegos de Condiciones Económico – Administrativas confeccionados al efecto, según lo dispuesto por el artículo 126 de la LCSP, se convoca LICITACIÓN, por procedimiento abierto de tramitación urgente, para adjudicar el contrato de enajenación del Aprovechamiento correspondiente a los Montes de Utilidad Pública números 64 – 67 – 130 y 66, siguiente

I. Objeto del Contrato.

Lote Uº/2015 de Piña de Pino Piñonero o Albar (*Pinus pinea* L.)

- Localización: Toda la superficie del monte poblada de pino piñonero, 400 Ha., excluidas las zonas incendiadas en 2013 y 2015.
- Cosa cierta: Kilogramos (Kg.) de piña de pino albar en el árbol (en pie).
- Cuantía: 10.000 Kg.
- Tasación:
 - Unitaria: 0.2000 €/Kg.
 - Total base: 2.000,00 €
 - Total índice: 4.000,00 €.
- Unidad comercial en que se liquidan los productos: Kg. de piña en pie. A riesgo y ventura.
- Plazo de ejecución del aprovechamiento: de 11/11/2015 a 10/04/2016
- Época en que se realizará el mismo: la época hábil de recogida de piña cerrada de pino piñonero se regula mediante el Decreto 100/1999, de 6 de mayo.

II. Duración del contrato. El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas – aprobado por la Sección Territorial de Ordenación y Mejora I del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Ávila, de fecha 17 de agosto de 2015.

III. Tipo de licitación.

- 2.000,00 €

IV. Publicidad de los Pliegos. Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

V. Presentación de Proposiciones. El plazo de presentación de proposiciones será de OCHO Días Hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en

el BOP, excluyendo domingos y festivos, pudiéndose presentar las solicitudes hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo.

VI. Apertura de proposiciones. El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cebreros, a las a las catorce horas y quince minutos del día aquel en que hubiera finalizado el plazo para la presentación de solicitudes.

En Cebreros, a 28 de agosto de 2015.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.557/15

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha , por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble vivienda, ubicado en C/ Eras, 3, para destinarlo a vivienda, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Alcaldía
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento
 - 2) Domicilio: C/ Mayor, 34
 - 3) Localidad y código postal: Zapardiel de la Ribera, - 05631
 - 4) Teléfono: 920 349 598
 - 5) Telefax: 920 349 598
 - 6) Correo electrónico: zapardielribera@gmail.com
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.zapardieldelaribera.com
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

2. Objeto del Contrato:

El objeto del contrato es el arrendamiento del inmueble, vivienda, propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en C/ Eras, 3, de este Municipio, para destinarlo a vivienda.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento. Arrendamiento de bien inmueble por Concurso.
- c) Criterios de adjudicación: La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente Pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

Los criterios objetivos y vinculados al objeto del contrato para valorar la oferta son:

- a) Importe de la renta anual ofrecido:

Se valorará de forma proporcional, hasta con un máximo de 12 puntos, el importe de la renta anual ofrecido, sin considerar el IVA, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Renta anual ofrecida} \times 12}{\text{Oferta máxima ofrecida}}$$

b) Por compromiso de inversión en el bien que se va a arrendar:

Se valorará, de forma proporcional, hasta con un máximo de 8 puntos, la cantidad propuesta para inversión en el inmueble, se considerará el IVA incluido en la inversión, de acuerdo con las condiciones del pliego, según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Inversión propuesta} \times 8}{\text{Inversión máxima ofrecida}}$$

4. Importe del arrendamiento:

a) 1.000,00 euros, mejorables al alza.

5. Presentación de ofertas:

Quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

En Zapardiel de la Ribera, a 23 de agosto de 2015.

La Alcaldesa, *María de los Ángeles Prieto Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.583/15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MARUGÁN CID, Secretario Judicial de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº.1 de ÁVILA, por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 362/2015 y NIG nº 05019 41 1 2015 0027103, se ha dictado en fecha 23.07.2015 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor SALVADOR SANZ, S.A., con C.I.F. nº. A05011135, cuyo domicilio social lo tiene en Las Navas del Marqués (Ávila), calle Francisco Segovia nº 42.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, en el plazo de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: SET CREDITORUM XXI S.L.P..

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: C/ Doctor Jesús Galán nº 5, PORTAL 1, 3-4 de Ávila (05003).

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: setcreditorumxxi@gmail.com.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

6º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

En Ávila, a veinticuatro de julio de dos mil quince.

El Secretario Judicial, *Ilegible*